



BMS

**APRUEBA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS,  
BAJO LA MODALIDAD DE TRATO DIRECTO  
CON LA EMPRESA SOCIEDAD COMERCIAL EL  
ARRIERO LIMITADA, SEGÚN SE INDICA.**

**SANTIAGO, 19 NOV. 2015**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 504 / VISTO:** el DFL N° 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, Orgánico del Ministerio de Agricultura; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, a través del cual se aprobó el Reglamento de la citada Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.798 de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; el Decreto N° 35 de 2014, del Ministerio de Agricultura; la Resolución N° 523 de 2014, de la Subsecretaría de Agricultura y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

Que a través de ORD. N° 482 de fecha 17 de noviembre del año en curso la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Magallanes solicita proceder al pago de la factura N° 976 de la Sociedad Comercial El Arriero Limitada; correspondiente al servicio de almuerzo del día 12 de noviembre de 2015, realizado en la Región de Magallanes en el marco de la visita del Sr. Ministro de Agricultura.

Que de conformidad con lo que establece el artículo 8° letra g) de la citada Ley N° 19.886, **en la letra b) del N° 7 del artículo 10°** de su Reglamento, también ya individualizado, **se dispone:** "b). Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes"; refiriéndose a uno de los casos en que procede el Trato o Contratación Directa.

Que del mismo modo el Artículo 53 del ya citado Reglamento, establece que son Exclusión del sistema y que por lo tanto, podrán efectuarse fuera del sistema de información: "c) Las contrataciones que se financien con gastos de representación en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias. Con todo las contrataciones señaladas precedentemente podrán efectuarse de manera voluntaria a través del sistema de información".

Que las instrucciones para la ejecución presupuestaria para el año 2015, han establecido que los gastos por concepto de "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", incluyen los egresos por concepto de gastos que demande la realización de reuniones con representantes o Integrantes de entidades u organizaciones públicas, privadas, de otros poderes del Estado, y/o con expertos y autoridades nacionales o extranjeras, que se efectúen en las Secretarías de Estado, con concurrencia de funcionarios y asesores cuando así lo determine la autoridad superior.

Que en relación a lo señalado en el primer párrafo de la presente Resolución Exenta, el Sr. Ministro de Agricultura requirió, con motivo de una reunión con autoridades de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena y equipos de trabajo, en el marco de del Programa de trabajo del Sr. Ministro en la Región, de un almuerzo para el día 12 de noviembre del año en curso, en el Restaurante el Arriero de la ciudad de Punta Arenas.



Que en la mencionada actividad participaron autoridades del Ministerio y otros funcionarios y autoridades mexicanas, según el siguiente detalle:

1. Jorge Flies Añon, Intendente Región de Magallanes
2. Carlos Furche, Ministro de Agricultura
3. Angel Sartori, Director Nacional del SAG
4. Loreto Mery, Secretaria Ejecutiva CNR (S)
5. Bárbara Gutierrez, Vicepresidente Fucoa
6. Etel Latorre, Seremi Agricultura Región de Magallanes
7. Ricardo Moyano, Jefe de Gabinete Sr. Ministro
8. Ramiro Sanhueza, Asesor Ministerio de Agricultura
9. María Isabel Sánchez, Directora Regional del SAG
10. Victor Varas, Director Regional INDAP
11. Alejandra Silva, Directora Regional CONAF
12. Claudio Pérez, Director Nacional INIA
13. Elia Guzman, Asesora Director Nacional del SAG
14. Patricio Ojeda, Coordinador de Prensa, Ministerio de Agricultura.
15. Andrés Rojas, Jefe Prensa CNR
16. José Ignacio Gómez, Jefe Nacional División Pecuaria del SAG
17. Claudio Aguilera, Fotógrafo Gabinete Ministro.

Que el mencionado almuerzo se llevó a cabo en el Restaurante el arriero, Razón Social: Sociedad Comercial el arriero Limitada, RUT: 76.252.971-8, teniendo un valor total, por los servicios prestados de \$304.763 (trescientos cuatro mil setecientos sesenta y tres pesos), valor con IVA incluido.

Que se ha establecido que la recepción conforme de los gastos asociados al concepto de gasto de representación del Sr. Ministro de Agricultura, recaerán en su Jefe de Gabinete, por la naturaleza de dichos egresos, autorizándose con ello el respectivo gasto.

Que en atención a lo expuesto en los párrafos que anteceden, y de acuerdo, además, con lo que se dispone en las normas legales y reglamentarias precedentemente señaladas, la Subsecretaría estima procedente acceder a autorizar el pago de los bienes adquiridos, como se detalla en la parte expositiva de la presente Resolución Exenta, en la modalidad de Trato o Contratación Directa, por tratarse, en este caso, de una contratación por concepto de gastos de representación y protocolo.

#### **RESUELVO:**

**1. RATIFÍCASE** la contratación del servicio de almuerzo, a través de la modalidad de Trato Directo, al proveedor Sociedad Comercial el Arriero Limitada, RUT: 76.252.971-8, por el monto total de \$304.763 (trescientos cuatro mil setecientos sesenta y tres pesos), valor con IVA incluido, de acuerdo a lo señalado en la parte expositiva de la presente Resolución Exenta.

**2. IMPÚTESE** el gasto precedentemente señalado, al subtítulo 22, ítem 12, asignación 003, "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", del programa 01 del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Agricultura, centro de costo: Gabinete Ministro.



**3. PÁGUESE** la factura N° 976, una vez recibida conforme por el Jefe de Gabinete del Sr. Ministro de Agricultura.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

**POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA**



**JORGE VEGA SAAVEDRA**  
**JEFE DIVISIÓN ADMINISTRATIVA**

**DISTRIBUCIÓN:**  
Departamento de Compras y Contrataciones